

Estados financieros consolidados

Informe de los comisarios

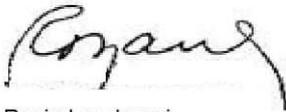
Señores Accionistas de la Compañía
GIGIFLOWERS S.A

En nuestro carácter de comisarios de la COMPAÑÍA GIGIFLOWERS, designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa Compañía de fecha 31 de marzo de 2017, para el período 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, y conforme con las disposiciones contenidas en el artículo Nro. 311 del Código de Comercio y en las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario, examinamos el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2016 y los estados consolidados conexos de resultados, de movimiento de las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo por el año entonces terminado.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el cual es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por consiguiente, es importante destacar que, tanto nuestro examen como los juicios y opiniones que emitimos sobre los estados financieros de la COMPAÑÍA GIGIFLOWERS, al 31 de diciembre de 2016 e incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados, incluyendo también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros consolidados, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia de la Compañía.

En nuestra opinión y los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA GIGIFLOWERS S.A, al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cumplida como ha sido la misión, que nos fuera encomendada por los señores Accionistas y, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nro. 305 del Código de Comercio, nos permitimos recomendar a esta honorable Asamblea de Accionistas la aprobación de los estados financieros antes citados.



Rocio Landazuri
COMISARIO